

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.202/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.175/19, referente a la Nota ME/N° 2.539/19, del Sr. Eufigenio Zacarías Paredes, por medio de la cual solicita que la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal dé curso pertinente a los trámites iniciados en el Expediente N° 13.009/2010, a fin de que se revoquen todas las restricciones y se le otorgue en compra el inmueble municipal que ocupa.
2. Mensaje N° 1.203/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de inmuebles presentados por Arturo Rubén Ortiz Coronel, Natalia Vanesa Santander Brítez y Bernardina Brítez.
3. Mensaje N° 1.204/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.091/2019 I., por la cual se veta parcialmente el Art. 7° de la Ordenanza N° 219/19 “Que modifica, amplía y deroga artículos de las Ordenanzas N° 26.031/90, N° 26.337/91, N° 303/09 y N° 66/16 y deroga las Ordenanzas N° 51/98 y N° 171/01, a fin de mejorar los tipos de penalización de las infracciones y adecuarlas a la Ley N° 5.016/14, Nacional de Tránsito y Seguridad Vial”.
4. Mensaje N° 1.205/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Claudia Arroyo.
5. Mensaje N° 1.206/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.301/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Nota ME/N° 2.498/19, presentada por la señora Ada Da Silva de Céspedes, Presidenta de la Asociación de Padres de la Academia de Danzas “María Auxiliadora” y la señora Petronita Vinader Ale, Directora de la Academia de Danzas “María Auxiliadora”, sobre pedido de usufructo (luces y sonido) del Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés y, en tal sentido, se encomendaba a la Intendencia Municipal la reducción del 20% del usufructo (luces y sonido) del Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés, conforme lo dispone la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, para el Ejercicio Fiscal 2019”.
6. Mensaje N° 1.207/19 S.G., la I.M. responde al a Resolución JM/N° 9.228/19, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 12.383/19, del Concejal Augusto Wagner, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en atención al planteamiento realizado por el mismo, consistente en convocar a una Audiencia Pública y se invite a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional a participar de la misma, a fin de tratar temas relacionados con la ocupación de tierras municipales, por parte de las FF.AA.
7. Mensaje N° 1.208/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.286/19, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, por la que se recomendaba a



la Intendencia Municipal que realice el sumario administrativo correspondiente, al funcionario de la Policía Municipal de Tránsito, Rodolfo Barrios, para posteriormente tomar las medidas disciplinarias que correspondan en derecho.

8. Mensaje N° 1.209/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.603/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se devolvió el Mensaje N° 59/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal respondió la Nota JM/N° 8.637/18, referente a la Minuta ME/N° 9.485/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las dependencias que correspondan informe lo relacionado al cierre del acceso sobre la calle Santa Cruz de la Sierra.
9. Mensaje N° 1.210/19 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de inmueble presentados por Leonardo Silva Triviño, en representación de la Misión Carismática Internacional del Paraguay, y por Brígido Fernando Ugarte Ramírez.
10. Mensaje N° 1.211/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2019, para el “Servicio de Mantenimiento Civil de Estructuras Metálicas y Sistemas Eléctricos de Plazas de la Ciudad de Asunción” ID N° 364.403, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
11. Mensaje N° 1.212/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.061/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 2.378/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de remitir la copia del Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de la Conexión (Avda. Primer Presidente) de la Avda. Costanera Norte (segunda etapa) y la Ruta Nacional N° 9”.
12. Mensaje N° 1.213/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 24, de fecha 01 de julio de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
13. Mensaje N° 1.214/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Grupo Beck S.A.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada firma, el padrinazgo de la rotonda ubicada en la Avda. Augusto Roa Bastos y Federación Rusa de la Ciudad de Asunción.
14. Mensaje N° 1.215/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.234/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la minuta verbal de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe sobre las actuaciones en todos los procedimientos que realiza la Dirección de Licencias, paso por paso, desde la recepción en Mesa Central de Entradas de la Intendencia Municipal hasta la emisión del Certificado de Licencia Municipal y cuánto tiempo transcurre para que el contribuyente obtenga la Licencia Municipal correspondiente.



15. Mensaje N° 1.216/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.326/19, referente a la Nota ME/N° 2.603/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se dé curso favorable al pedido contenido en la minuta del Concejal Elvio Segovia, en la que hacía referencia a las aplicaciones de MUV y UBER, solicitando la verificación e intervención de los vehículos que trabajan con las referidas aplicaciones que, según denuncias, estacionan en lugares públicos como discotecas, shoppings, hoteles, etc., y ofrecen sus servicios a viva voz, además de la existencia de 20 lugares en el cual estacionan y trabajan vehículos pintados de amarillo con techo blanco y negro, llamados taxi “mau”.
16. Mensaje N° 1.217/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.325/19, referente a la Minuta ME/N° 12.489/19, del Concejal Antonio Gaona, por la cual, entre otras cosas, se solicitaba a la Intendencia Municipal la cobertura de la Policía Municipal en el “Paseo Ciclístico Benéfico”, realizado el 23 de junio pasado.
17. Mensaje N° 1.218/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.063/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió la Nota ME/N° 2.147/18, del Sr. Pragnacio Acosta y la Sra. Lucy Velázquez, Coordinador y Secretaria, respectivamente, de la Coordinadora de Defensa Zeballense, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar si tienen conocimiento de un Proyecto de Construcción dentro del Barrio San Francisco de una infraestructura edilicia destinada al reciclaje de residuos y, en caso afirmativo, remitir a la Corporación un informe detallado del mismo.
18. Mensaje N° 1.219/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.060/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 476/19 S.G., por el cual se respondió a la Nota JM/N° 9.921/18, referente a la Minuta ME/N° 10.831/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; a la Intendencia Municipal, a fin de que realice una nueva verificación en la vivienda ubicada sobre la calle Alto Paraguay y Paraíso, desde donde, según denuncia de vecinos, se estaría arrojando agua servida a la vía pública.
19. Mensaje N° 1.220/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.213/19, referente a la Minuta ME/N° 12.236/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia y Emiliano R. Fernández.
20. Mensaje N° 1.221/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.542/19, referente a la Minuta ME/N° 11.519/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitarios del Chaco entre la calle Dr. Luis de Gásperi y Alto Paraguay.
21. Mensaje N° 1.222/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.633/19, referente a la Minuta ME/N° 11.602/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado sobre la calle Gumersindo Sosa y Tte. Héctor Vera.
22. Mensaje N° 1.223/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.907/19, referente a la Minuta ME/N° 11.920/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la



cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad y la calle congreso de Colombia del 70.

23. Mensaje N° 1.224/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.404/19, referente a la Minuta ME/N° 12.451/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el pedido de dotar de refugios peatonales a todas las paradas de ómnibus de la ciudad, que brinden seguridad, protección y que sean inclusivas y accesibles.
24. Mensaje N° 1.225/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.644/18, referente a la Minuta ME/N° 9.493/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes reportaban un auto abandonado en la calle Del Maestro entre Dr. Caballero y Concejal Vargas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
25. Mensaje N° 1.226/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.066/19, referente a la Minuta ME/N° 11.016/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios a fin de proceder al retiro del vehículo abandonado en la calle Cardenal Roig entre Eusebio Lillo Robles y Teniente Héctor Vera, así como a la limpieza del lugar, a fin de garantizar el libre tránsito peatonal y automotor.
26. Mensaje N° 1.227/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.711/19, referente a la Minuta ME/N° 11.688/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle R.I. “2 de Mayo” y Dr. Benigno Ferreira.
27. Mensaje N° 1.228/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.056/19, referente a la Minuta ME/N° 12.072/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de basuras de la Plaza Luis Alberto del Paraná, del Barrio Las Lomas.
28. Mensaje N° 1.229/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.123/19, referente a la Minuta ME/N° 12.139/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe detalladamente respecto a las obras que se realizaron en el año 2018 y el nivel de ejecución con fondos del Fonacide y con royalties y compensaciones.
29. Mensaje N° 1.230/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.624/19, referente a la Minuta ME/N° 11.593/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de las calles adyacentes a Santísima Trinidad c/ Julio Correa, quienes manifestaban que luego de las obras realizadas en dicho lugar, y tras las lluvias caídas, se forma una pileta de agua que constituye un peligro para los transeúntes, automovilistas y demás personas que transitan por la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar el costo total de la licitación de dicha obra, el plan de trabajo que contempla el Pliego de Bases y Condiciones, todos los antecedentes en materia de obras públicas de la empresa adjudicada, los históricos de desembolsos a la empresa adjudicada, con relación a la obra construida y el plan de mantenimiento de la obra.



30. Mensaje N° 1.231/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Levy Antonio Zapattini, sobre regularización de unificación de lotes.
31. Mensaje N° 1.232/19 S.G., la I.M. comunica que atendiendo a lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 1/2019 D.R., de fecha 3 de julio de 2019, autoriza la implementación de un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuesto, tasas, cánones y contribuciones especiales, del 8 al 31 de julio del corriente año.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.653/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana.
2. N° 2.654/19, de la Abog. Olivia Melgarejo, en nombre y representación de la Empresa 25 de Mayo S.A., a través de la cual comunica que ha presentado en la Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal el Oficio Judicial Electrónico N° 686, del 27 de junio de 2019, emanado del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del 4° Turno, Sría. N° 8 de la Ciudad de Asunción, en el Juicio caratulado: “25 de Mayo S.A. c/ Municipalidad de Asunción s/ reconocimiento de crédito y cobro de guaraníes”, a fin de proceder a la inclusión presupuestaria del crédito que la Municipalidad de Asunción adeuda a la Empresa 25 de Mayo S.A.
3. N° 2.655/19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Relaciones Culturales y Turismo, por medio de la cual hace referencia al 150° Aniversario del Nacimiento de Mahatma Gandhi y, al respecto, menciona que la Embajada de la India ha planteado la idea de que una calle de la Capital lleve el nombre del referido líder mundial y, en tal sentido, solicita que se analice la factibilidad de la propuesta planteada.
4. N° 2.656/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que crea Comisiones de Seguridad Ciudadana”, en virtud de la misión encomendada por Resolución JM/N° 37/05 I.
5. N° 2.657/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por la Sra. Silvana Olmedo, quien manifiesta que sobre la calle Guarayos casi Incas se encuentra un árbol de mango que limita la entrada a su inmueble, por lo que solicita el destronque del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso al pedido.
6. N° 2.658/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes manifiestan que en la calle Enrique Solano López y Amistad se encuentra una casa en total estado de abandono, lo que representa un potencial criadero de mosquitos y alimañas, por lo que solicitan la limpieza y notificación a los propietarios sobre la situación y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.



7. N° 2.659/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan que en la calle Dr. Justo Prieto y Tte. Teófilo del Puerto existe un bache de gran tamaño que dificulta el tránsito por la zona, por lo que solicitan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.660/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan que en la vereda de la calle Moisés Bertoni casi Mayor Rivarola existe un vehículo abandonado que precisa ser retirado, que representa un posible criadero de insectos y alimañas, por lo que solicitan el retiro del mismo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
9. N° 2.661/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes manifiestan que la Avda. Gral. Santos casi Tte. Rómulo Ríos (frente a la Comisaría N° 9 Metropolitana) se encuentra llena de basuras que necesitan ser retiradas de manera urgente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
10. N° 2.662/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual comunica que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del miércoles 10 de junio del año en curso, por motivos de salud.
11. N° 2.663/19, del representante de COMFAR S.A. – Emisora de Capital Abierto, a través de la cual manifiesta su intención de apoyar la construcción de vías inclusivas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad, específicamente en el paseo central ubicado frente a sus oficinas, sito en la Avda. Artigas entre Sgto. Fernández y Damas Argentinas; para lo cual solicita la suscripción de un Convenio de Padrinazgo con la Municipalidad de Asunción.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:
  - 1) Minuta ME/N° 6.021/15, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual pone a consideración del Pleno, el Proyecto de Ordenanza de “Creación de la Dirección del Adulto Mayor”.
  - 2) Minuta ME/N° 4.792/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la “Creación de la Dirección del Adulto Mayor en la Junta Municipal de Asunción”.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 6.021/15, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual pone a consideración del Pleno, el Proyecto de Ordenanza de “Creación de la Dirección del Adulto Mayor” y de la Minuta N° 4.792/17 S.G., del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, la aprobación del Proyecto de Ordenanza para la “Creación



**de la Dirección del Adulto Mayor en la Junta Municipal de Asunción”, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.059/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programa y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia.

**\*Recomendación: “1) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.953/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.082/2018 I., por la cual se resuelve solicitar a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios; deje sin efecto la Resolución JM/N° 169/16, por la cual se acepta el veto dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I. contra la Resolución JM/N° 9.838/15, por la cual se adjudicó la Licitación Nacional N° 1 para la Concesión y Explotación del Servicio de Baños Públicos de la Terminal de Ómnibus de Asunción; proceder a la suscripción del contrato respectivo; y solicitar que se cumpla con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

**\*Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.953/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.082/18 I., por la cual se resuelve solicitar a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios; deje sin efecto la Resolución JM/N° 169/16, por la cual se acepta el veto dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I. contra la Resolución JM/N° 9.838/15, por la cual se adjudicó la Licitación Nacional N° 1 para la Concesión y Explotación del Servicio de Baños Públicos de la Terminal de Ómnibus de Asunción; proceder a la suscripción del contrato respectivo; y solicitar que se cumpla con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.084/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 964/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES PARA EL JBZA” – ID 352.053, para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a la Firma KUROSU y CIA. S.A., por el monto total de Gs. 223.502.000, IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 964/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.084/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/18 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MAYORES PARA EL JBZA” - ID 352.053, para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a la firma KUROSU Y CIA. S.A., con RUC N° 80002592-0, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 223.502.000 (Guaraníes Doscientos Veintitrés Millones Quinientos Dos Mil), por las consideraciones expuestas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Tractor Agrícola	Unidad	1	John Deere	México	207.331.000	207.331.000
2	Desmalezadora Agrícola	Unidad	1	John Deere	México	16.171.000	16.171.000
<b>TOTAL:</b>							<b>223.502.000</b>

**Art. 2°:** La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. **Art. 3°:** REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

**Artículo 2°:** APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma KUROSU Y CIA. S.A., con RUC N° 80002592-0, remitido por Mensaje N° 1.084/19 S.G.

**Artículo 3°:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.199/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 983/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas – COVIPA S.A., adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras “Bacheo y Regularización Asfáltica con Hormigón Asfáltico Caliente en Varias Calles de la Ciudad” ID N° 326.860, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 983/19 I., remitida a través del Mensaje N° 1.199/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución





de las obras, firmado con la Empresa CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS – COVIPA S.A., con RUC N° 80012708-0, adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras “BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD” - ID N° 326.860”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificatorio, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

**PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

	Contrato Principal.	Convenio Modificatorio N° 1. (17,71%)	Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1)
Montos	Gs. 4.468.784.187 IVA incluido	Gs. 791.384.793 IVA incluido	Gs. 5.260.168.980 IVA incluido

El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 5.260.168.980. (Guaraníes Cinco Mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta), IVA incluido.

**PLAZO DE LA OBRA**

	Contrato Principal	Convenio Modificatorio N° 1	Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1)
Plazos	45 días calendario	9 días calendario	54 días calendario

La obra será implementada en las siguientes ubicaciones:

- Haedo – Herrera (desde Montevideo hasta Brasil).
- General Díaz (desde Independencia Nacional hasta O’Leary).
- Montevideo (desde Haedo hasta El Paraguayo Independiente).
- Avda. Colón (desde Ygatimí hasta Avda. Carlos Antonio López).
- Manuel Domínguez – Piribebuy (desde Avda. Colón hasta Antequera).
- Palma (de Avda. Colón hasta México).
- Estrella (de Avda. Colón hasta Ntra. Sra. de la Asunción)”.

**Art. 2°:** REMITIR, la presente resolución, el Convenio Modificatorio y sus y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

**Art. 3°:** Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

**Artículo 2°:** APROBAR el Convenio Modificatorio suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Construcciones Viviendas Paraguayas – COVIPA S.A., remitido por Mensaje N° 1.199/19 S.G.

**Artículo 3°:** ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

**Artículo 4°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 12.232/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que regula el ritmo de trabajo de las obras que afectan a las arterias viales ya sea por reparación, mantenimiento, construcción de calles, desagües, etc. en la ciudad de Asunción; asimismo, solicita informe detallado del análisis en un plazo no mayor a ocho días.

**\*Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Álvaro Grau, que considere todos y cada



uno de los puntos propuestos por la misma, y remita su parecer a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 453/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.540.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 453/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.540 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.195/19 S.G., mediante el cual la Intendencia Municipal remite para estudio y homologación, la Resolución N° 940/2019 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la Empresa Unipersonal Puntal Construcciones de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, adjudicada con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción de Muros de Piedra Bruta Colocada y Gaviones en Varios Arroyos de la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.857, por las consideraciones expuestas en la referida resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se remite el Convenio Modificadorio, para su aprobación correspondiente.

**\*Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 940/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 1.195/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal, en cuanto al monto y plazo de ejecución de las obras, firmado con la empresa unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda Samaniego, con RUC N° 3030461-0, adjudicado con el Lote N° 2 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y GAVIONES EN VARIOS ARROYOS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 326.857, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, mediante la suscripción del pertinente Convenio Modificadorio, conforme lo establece el Art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:

**PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.**

	Contrato Principal	Convenio Modificadorio N° 1. (19,91%)	Total (Contrato Principal + Convenio Modificadorio N° 1).
Montos	Gs. 1.879.528.540. IVA incluido.	Gs. 374.148.285 IVA incluido	Gs. 2.253.676.825 IVA incluido



**El precio total a pagar a la Contratista, considerando el Contrato Principal, y el Convenio Modificatorio N° 1, alcanza la suma de Gs. 2.253.676.825.- (Guaraníes dos mil doscientos cincuenta y tres millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos veinticinco), IVA incluido.**

**PLAZO DE LA OBRA.**

	<i>Contrato Principal.</i>	<i>Convenio Modificatorio N° 1.</i>	<i>Total (Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1).</i>
<i>Plazos</i>	<i>90 días calendario.</i>	<i>18 días calendario.</i>	<i>108 días calendario.</i>

**La obra será implementada en las márgenes de los arroyos Paraguari (ex Salamanca), Moroti, Ferreira y varios sectores de la ciudad de Asunción.**

**Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.**

**Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.**

**Artículo 2°: APROBAR el Convenio Modificatorio suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES., remitido por Mensaje N° 1.195/19 S.G.**

**Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.**

**Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de la Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la Nota S/N°, de la Abg. TERESA MARTÍNEZ ACOSTA, Ministra de la Niñez y Adolescencia, a través de la cual solicita se articule acciones internas para el control del acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en espacios públicos y locales donde funcionan máquinas de Juegos de Azar.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la nota presentada por la ABOGADA TERESA MARTÍNEZ ACOSTA, Ministra de la Niñez y Adolescencia; Art. 2°) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 221/05, y realizar el control de la forma establecida por la norma citada, a través de las dependencias pertinentes; y Art. 3°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 552/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRIAN CELESTE SALDÍVAR GARCÍA, sobre pedido de informe correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-062(parte), ubicado en la calle 28 Proyectadas c/ Mayor Fleitas, con Finca N° 10.121, del Barrio Roberto L. Pettit, Distrito La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por señora MIRIAN CELESTE SALDÍVAR GARCÍA, atendiendo que dicha ocupación se encuentra en una zona recuperada del Arroyo Ferreira cuya Franja de Dominio Establecido por la ESSAP sobre dicho arroyo es de 18,50 m desde el eje a ambos lados y el lote en cuestión se encuentra al borde mismo de dicho arroyo; Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.**



11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 554/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JORGE LUIS CARDOZO GAONA, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Paraguarí e/ México y Florencio Villamayor, del Barrio Ricardo Brugada, Distrito La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor JORGE LUIS CARDOZO GAONA, atendiendo a los informes técnicos, que indican que se encuentra afectado por el Proyecto Chacarita Inundable; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese sector”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 562/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARTA FERREIRA Vda. DE AMARILLA, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0661-02 (parte), ubicado en la calle pasillo existente c/ Florencio Villamayor, con Matrícula N° 4.283-U-A02, del Barrio Ricardo Brugada, Distrito La Catedral.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora MARTA FERREIRA VIUDA DE AMARILLA, atendiendo que dicha ocupación se encuentra afectada por el Proyecto de la Costanera Norte; Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 542/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de terreno, presentado por el señor ARIEL GUSTAVO ARÉVALOS, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01(parte), con Finca N° 1.261, ubicada en la calle Sagrada Familia c/ India, Barrio Tablada Nueva, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor ARIEL GUSTAVO ARÉVALOS, considerando que excede el máximo previsto en el Art. N° 16 Inc. b de la Ordenanza N° 33/95, debiendo adecuar su ocupación a las medidas establecidas en la Ley Orgánica Municipal y a la Ordenanza de Tierras Municipales, según los fundamentos del presente dictamen; Art.2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno; Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la prosecución de los trámites de la mensura y fraccionamiento. Así como la intervención de la Unidad de Rehabilitación Urbana en la zona”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 557/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración el pedido de informe de terreno municipal presentado por el señor DANIEL MARTÍNEZ GARRIDO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral.



N° 13-0416-01 (parte), ubicado en la calle Paseo del Yacht c/calle Cañada, Barrio Itá Enramada, con Finca N° 19.891, del Distrito de Santa María de la Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor DANIEL MARTÍNEZ GARRIDO referente a la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0416-01 ubicado en calle Paseo del Yacht c/ calle Cañada, Barrio Itá Enramada, Distrito de Santa María de la Asunción, dejada en concepto de parque, sin que a la fecha haya sido desafectada del Dominio Público Municipal; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, la Municipalidad de Asunción no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de esta y todas las ocupaciones existentes en la zona, en situación similar. Elaborar proyectos para uso público para evitar más ocupaciones irregulares en la zona”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 670/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora DOMICIANA VERA DE CASTILLO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072, ubicado en la calle El sol e/ El Pescador y Solidaridad, Barrio Botánico (Viñas Cué-Zona Baja), Distrito Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora DOMICIANA VERA DE CASTILLO, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intervenga la zona a fin de evitar ocupaciones y, en su caso, arbitrar los mecanismos para la desocupación de aquellos espacios que serán destinados al uso público”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 673/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor AGRIPINO FABIAN VARGAS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15 (parte), ubicado en la calle Existente c/ Sgto. Martínez, Barrio Virgen de Fátima, del Distrito Santísima Trinidad

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor AGRIPINO FABIAN VARGAS, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo la municipalidad no le reconocerá derecho alguno de indemnización; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal al cobro del canon en concepto de uso de suelo a través de la Dirección de Recaudaciones, atendiendo al Art. 33 de la Ord. N° 33/95”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 616/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 634/19 I, a través de la cual ha resuelto dar de baja patrimonial al vehículo municipal con Código Patrimonial 37.780, automóvil marca HAIMA, cuyos antecedentes se acompañan para mejor ilustración.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 634/19 I. a través de la cual se resolvió: “...**DAR DE BAJA PATRIMONIAL, del inventario patrimonial de la Municipalidad de Asunción, al vehículo municipal con Código Patrimonial 37.780, automóvil Marca: HAIMA, Chasis N° LH17CKKF3CH202940, con Chapa N° BLL-994, de conformidad del presente dictamen**”; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna, realice las verificaciones pertinentes de los Bienes en Desuso, a los efectos de Dar de Baja los Automotores, tanto en el Inventario Patrimonial de la Institución Municipal, como así también en el Registro Automotor; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de la resolución que surja del presente dictamen”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 675/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote, presentado por la señora EVELYN MARIEL OCAMPOS BORDÓN, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0696-01 (parte), con Matrícula N° 249-U-A01, ubicado en la calle Florencio Villamayor e/ Pasillo, del Barrio Ricardo Brugada, Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 675/19 S.G., de fecha 30 de abril de 2019, a la Intendencia Municipal con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de la Dirección de Franja Costera, Dirección General de Desarrollo Urbano, la Unidad de Rehabilitación Urbana y Dirección General del Área social, se expida con respecto a:

- 1) Cota en la que se encuentra ubicada la fracción y en su caso requerir parecer de las Oficinas Técnicas.
- 2) Si la fracción se halla o no afectada al Proyecto de Franja Costera, si tendrá o no un uso habitacional.
- 3) Condiciones del sector (superficie, prever ancho de calles y/o pasillos, etc.).
- 4) Verificar tiempo de ocupación, origen de la ocupación y derecho sobre las mejoras existentes”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 472/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora JULIA DEL ROSARIO LÓPEZ DE OTAZO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-23, con Finca N° 12.337, ubicado en la calle Pasillo c/ Nicolás Golschmidt, Barrio Villa Aurelia, del Distrito La Recoleta.

**\*Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 472/19 S.G., de fecha 27 de marzo de 2019, presentado por la señora JULIA DEL ROSARIO LÓPEZ DE OTAZO, en el que solicita la compra de terreno, a fin de que se notifique a la recurrente, que una vez presentada la factura de cancelación efectiva por el arrendamiento y tributos municipales, se procederá a la Adjudicación en Venta”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 558/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 94/19 DGC, de la Dirección General de Comunicación, que guarda relación con la Nota JM/N° 10.505/19, referente a la minuta verbal del Concejal Félix Ayala, mediante la cual alude al proceso licitatorio aprobado por esta Corporación, por la cual se autorizó la Contratación de un Servicio de Publicidad para la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita que se



remita un informe detallado sobre los gastos realizados hasta la fecha con respecto al monto global aprobado en su oportunidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) RECHAZAR el contenido del Mensaje N° 558/19 S.G., de fecha 12 de abril de 2019, en razón de no contar con los informes requeridos a través de la minuta verbal presentada por el Concejal Félix Ayala; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se amplíen los informes remitidos a través del Memorándum N° 94/19 DGC, de la Dirección General de Comunicación, de fecha 08 de abril 2019, y el Memorándum DA/CO N° 725/19, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 28 de marzo de 2019, debiéndose incluir en el mismo los gastos realizados hasta la fecha, con respecto al monto global aprobado en su oportunidad, en un plazo no mayor a 15 (quince) días”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 758/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.364/18 referente a la Minuta Verbal-pasada por escrito del Concejal Javier Pintos, conjuntamente con el Concejal Presidente Oscar Rodríguez, en la que se hacían eco del pedido de vecinos del Barrio Las Colinas, sobre la situación de la calle Néstor Romero Valdovinos entre Leonel Jara y Eusebio Aveiro Lugo.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 758/19 S.G., habida cuenta del informe remitido la Unidad de Mantenimiento de Obras de Desagüe Pluvial, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 07/marzo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de la minuta, para su conocimiento”.

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 883/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.824/19, referente a la Minuta ME/N° 11.824/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy’a Renda, ubicada sobre la calle 27 de Septiembre y Acahay.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 883/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 17 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 923/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.258/19, referente a la Minuta ME/N° 11.212/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Chile.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 923/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 10 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes



**al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 919/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.134/19, referente a la Minuta ME/N° 11.082/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda de la Plaza Ykuá Satí, ubicada en la calle Tte. 2do. Julio Macchio y Don Evacio Perinciolo Merlo.

**\*Recomendación: DEVOLVER el Mensaje N° 919/19 S.G., habida cuenta que el informe remitido no da respuesta puntual a lo solicitado como otros aspectos de relevancia expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 902/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.570/19, referente a la Minuta ME/N° 11.548/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la iluminación de la Plaza Juan E. O’Leary y la Plaza Italia.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 902/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 17 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 900/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.589/18, referente a la Minuta ME/N° 9.444/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio del cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro de la casilla abandonada ubicada sobre la calle Lagerenza entre Dr. Montero y Dr. Luis Garcete.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 900/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por medio del Memorándum N° 96/2019 de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia dependiente de la Dirección General de Policía Municipal, de fecha 21/abril/2019, firmado por el Jefe Dionisio Rodríguez, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 895/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.636/18, referente a la Minuta ME/N° 10.535/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos que utilizan el servicio de transporte público, quienes denunciaban que en al distintas paradas no hay un cesto de basura, por lo que solicitan la instalación de basureros en





las mismas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 895/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por la Unidad de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 17 de mayo del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 888/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.445/19, referente a la Minuta ME/N° 11.406/2019, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dotar de mobiliario urbano (bancos, juegos de niños, etc.), y a realizar los trabajos de jardinería en la plazoleta ubicada en la calle Don Bosco y Alférez Silva, del Barrio Dr. Francia, a fin de que la misma se valore como espacio de ocio vecinal

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 888/19 S.G., en consideración a los aspectos expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 885/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.621/18, referente a la Minuta ME/N° 10.519/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual hacía referencia al reclamo de un grupo de ciudadanos, quienes solicitaban la instalación de más bebederos y sanitarios en el Parque Carlos A. López.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 885/19 S.G., en consideración a los aspectos expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 884/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.250/19, referente a la Minuta ME/N° 11.204/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de veredas en la Plaza El Portal, ubicada en la calle Fernando Oca del Valle y Néstor Romero Valdovinos.

**\*Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 884/19 S.G., en consideración a los aspectos expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 2.579/19, de la Sra. Juana Chávez y del Sr. Silvio Acosta, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Laguna Cateura”, a través de la cual aluden a que la comunidad ubicada en la Avda. Belisario Rivarola (ex 36 Proyectadas) entre Avda. Japón y Serviliana Guanes de Brugada, se



encuentra al borde de un desagüe fluvial que se desmorona con las constantes lluvias de los últimos días, por lo que solicitan que la municipalidad encare una obra de envergadura para la construcción de un muro de contención en el tramo restante del cauce.

**\*Recomendación: “REMITIR LA NOTA ME/Nº 2.579/19 al Ejecutivo Municipal a los efectos de que, a través de sus dependencias responsables, remita informe de lo petitionado por los recurrentes a esta Corporación Legislativa para su análisis final”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.016/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.048/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.060/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de equipos de gimnasia al aire libre en la Plaza Mburicaó, ubicada sobre la calle Tte. 1º Julián A. Riquelme esquina Luis Patri, del Barrio Vista Alegre.

**\*Recomendación: “DEVOLVER del Mensaje Nº 1.016/19 S.G., en consideración a los aspectos expresados en el considerando del presente dictamen; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor, para su conocimiento”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.019/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.045/19, referente a la Minuta ME/Nº 10.987/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Campos Cervera, antes de llegar a la calle Boggiani.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.019/019 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 27 de mayo del cte. año, asimismo remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora, para su conocimiento”.**

34. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.086/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación, la Adenda Nº 3, de la Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” ID Nº 361.597”.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda Nº 3, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” ID Nº 361.597, remitida por medio del Mensaje Nº 1.086/19 S.G.”.**

35. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/Nº 12.380/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual solicita la reactivación, con modificaciones, de la Ordenanza de Registro de Construcciones con transgresiones a la normativa municipal.



**\*Recomendación:** “1) APROBAR, el proyecto de modificación, unificación y reactivación de las Ordenanzas N° 311/13 y N° 44/16 sobre Registro de Construcciones en trasgresión con el siguiente texto:...”. Se remite el dictamen de referencia.

36. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.047/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “OSCAR LUIS RAMÓN TUMA JULIÁN, sobre regularización de unificación de lote y fracción.

**\*Recomendación:** “APROBAR definitivamente los planos y planillas de la Regularización de Unificación de Lotes Internos del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0635-30, Matrículas Nros. 30.827, 30.828, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Washington entre Remigio Mazó y Juan de Salazar de acuerdo con las constancias del Expediente N° 18.505/18 y de la Resolución N° 168/19 D.G.D.U/D.C.M., del 13/06/19”.

37. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 2.377/19, por la cual la Firma “Financiera Río S.A.E.C.A. en calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Edipar I, se presenta a los efectos de solicitar la rectificación de la Resolución JM/N° 8.095/18, en el sentido de corregir el nombre del adjudicado en venta del terreno con Cta. Cte. Ctral N° 14-0683-24.

**\*Recomendación:** “1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 8.095/18, teniendo en cuenta que la Ley N° 5.815/17 desafectó el predio en cuestión, en su Considerando, en la sección pertinente al Informe Técnico de Superficies y Linderos y, en particular, en el Art. 1° del Resuelve de la citada resolución, que deberá quedar redactado como sigue:

*“Art. 1°: ADJUDICAR EN VENTA a favor de “FINANCIERA RÍO S.A.E.C.A., en calidad de FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO EDIPAR 1”, el excedente municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0683-24, con Finca N° 6.510, de conformidad a la Ley N° 5.815/17 (desafectación), a PRECIO LIBRE DE MERCADO INMOBILIARIO, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:*

*AL NORTE: Con rumbo S 55°55'51" E (Sur cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos, Este) mide 37,75m (treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con la Avenida Santa Teresa.*

*AL SUR: Con rumbo N 55°55'22" W (Norte cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, veintidós segundos, Oeste) mide 37,28m (treinta y siete con veintiocho centímetros) linda con Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0683-01 y 14-0683-15).*

*AL ESTE. Con rumbo S 18°52'55" W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 7,74m (siete con setenta y cuatro centímetros) linda con la calle Emeterio Miranda y,*

*AL OESTE: Con rumbo N 17°5'0" E (Norte, diecisiete grados, cinco minutos, cero segundos Este) mide 7,84m (siete con ochenta y cuatro centímetros) linda con derechos de Juan B. Agüero.*

*SUPERFICIE: 279m<sup>2</sup> 7.463cm<sup>2</sup> (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS). Georreferencia coordenadas UTM WGS84-Z21J Vértice 1=7203335.18 E= 443601.93, Vértice 2= 72033114.95, E= 443633.24”.*



2°) **RECTIFICAR** la Resolución JM/N° 1.429/16, en su Considerando en la sección pertinente al Informe Técnico de Superficies y Linderos y, en particular, en el Art. 1° del Resuelve de la citada resolución, que deberá quedar redactado como sigue:

*“Art. 1°: Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites de desafectación ante el Congreso Nacional para la compra del ensanche de la Avenida Santa Teresa en calidad de excedente, de la siguiente fracción:*

*AL NORTE: Con rumbo S 55°55'51" E (Sur cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y un segundos, Este) mide 37,75m (treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros), linda con la Avenida Santa Teresa.*

*AL SUR: Con rumbo N 55°55'22" W (Norte cincuenta y cinco grados, cincuenta y cinco minutos, veintidós segundos, Oeste) mide 37,28m (treinta y siete con veintiocho centímetros) linda con Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-0683-01 y 14-0683-15).*

*AL ESTE. Con rumbo S 18°52'55" W (Sur, dieciocho grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y cinco segundos, Oeste) mide 7,74m (siete con setenta y cuatro centímetros) linda con la calle Emeterio Miranda y,*

*AL OESTE: Con rumbo N 17°5'0" E (Norte, diecisiete grados, cinco minutos, cero segundos Este) mide 7,84m (siete con ochenta y cuatro centímetros) linda con derechos de Juan B. Agüero.*

*SUPERFICIE: 279m<sup>2</sup> 7.463cm<sup>2</sup> (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS). Georreferencia coordenadas UTM WGS84-Z21J Vértice 1=7203335.18 E= 443601.93, Vértice 2= 72033114.95, E= 443633.24”.*

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 992/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.346/18, referente a la Minuta ME/N° 10.232/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a limpiar el arroyo que se inicia en la intersección de la calle Aviadores del Chaco con Pablo Alborno y termina en Aviadores y Juez Pinho, extrayendo de él todo elemento nocivo y contaminante. Además, solicitaba la colocación de señalizaciones correspondientes, para concientizar a la ciudadanía a que no arroje desperdicios en dicho arroyo.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 9.346/18, de fecha 24 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.232/18, del Concejal Álvaro Grau; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 995/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.862/19, referente a la Minuta ME/N° 11.865/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la recolección de basura acumulada en las calles Areguá y Capitán Enrique Moro

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.862/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.865/19, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.



40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 996/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.786/19, referente a la Minuta ME/N° 11.795/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza con desmalezadoras en la intersección de las calles San Salvador y José Verdi, en atención a las malezas existentes en el lugar.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.786/19, de fecha 3 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.795/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 997/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.689/19, referente a la Minuta ME/N° 11.665/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 13 entre Mayor José Duarte y Capitán Pedro Villamayor, del Barrio Los Laureles, sobre limpieza del predio y vereda.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.689/19, de fecha 27 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.665/19, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.000/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.637/19, referente a la Minuta ME/N° 11.606/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la carpeta pétreo de la calle Sargento Cándido Silva y Gral. Carlos Díaz León.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.637/19, de fecha 20 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.606/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.003/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.751/19, referente a la Minuta ME/N° 11.756/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual hacía referencia a la cantidad de vendedores ambulantes sobre la Avda. Eusebio Ayala, específicamente en la intersección con la calle John F. Kennedy, dejando cajones vacíos en la vía pública a la espera de su recolección y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y retiro de desechos, a fin de evitar que los mismos queden esparcidos sobre la transitada avenida.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.751/19, de fecha 3 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.756/19, del Concejal Antonio Gaona; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.006/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.737/19, referente a la Nota ME/N° 2.459/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban que en la calle Concordia desde 14 de Julio hasta Pitiantuta, la vereda se encuentra en pésimas condiciones, llena de basuras y ramas que hacen imposible el tránsito de los peatones y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda a la limpieza y retiro de las basuras ubicadas en las calles mencionadas.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.737/19, de fecha 3 de abril de 2019, referente a la Nota ME/N° 2.459/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.007/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.854/19, referente a la Minuta ME/N° 11.856/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Blas, de Loma Pytá, quienes manifestaban su malestar por el estado de abandono de la Plaza “La Esperanza”, ubicada sobre la calle Roble y Teresa de Calcuta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y posterior retiro de los residuos de manera inmediata.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.854/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.856/19, del Concejal Mariano Cáceres; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.012/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.747/19, referente a la Minuta ME/N° 11.749/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes expresan que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente en la calle Roque González de Santa Cruz y José Asunción Flores y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a solucionar el problema mencionado.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.747/19, de fecha 3 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.749/19, de la Concejala Elena Alfonsi; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.013/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.280/19, referente a la Nota ME/N° 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de integrantes de la Comisión Vecinal “Barranco de la Chacarita”, del Barrio Ricardo Brugada, quienes denunciaban al Supermercado Día, ubicado sobre la Avda. Mcal. López esq. Río Monday, por el depósito de basura en la vereda y el derrame de agua servida y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, verifique y dé solución al reclamo.



**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.280/19, de fecha 20 de febrero de 2019, referente a la Nota ME/Nº 2.345/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.024/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.831/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.831/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 2º Mónico Candia y Capitán Adolfo Saguier.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.831/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.831/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.041/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.629/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.598/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maskoi entre Elizabeth Ayud de Giangreco y Tobatí.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.629/19, de fecha 20 de marzo de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.598/, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje Nº 1.044/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.948/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.956/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble situado en la calle Raúl Carmona entre Eusebio Lillo Robles y Tte. Héctor Vera;

2) Mensaje Nº 1.045/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.950/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.958/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble ubicado en la calle Raúl Carmona y Guido Spano;

3) Mensaje Nº 1.046/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.955/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.963/19 de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble situado sobre la calle Herminio Maldonado y Gral. Santos Díaz León.

**\*Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 1.044/19 S.G., de fecha 18 de junio de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.948/19, de fecha 24 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.956/19; 2) Mensaje Nº 1.045/19 S.G., de fecha 18 de junio de 2019, con relación a la Nota



**JM/N° 10.950/19, de fecha 24 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.958/19; y 3) Mensaje N° 1.046/19 S.G., de fecha 18 de junio de 2019, con relación a la Nota JM/N° 10.955/19, de fecha 24 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.963/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.043/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.939/19, referente a la Minuta ME/N° 11.947/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, notifique al propietario del inmueble ubicado sobre la calle 4 de Julio 3.216 casi Cnel. Escurra, del Barrio Herrera, debido a que, según denuncias de vecinos, en dicho lugar se encuentra un dúplex, desde el cual se tira aguas servidas a la calle.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/N° 10.939/19, de fecha 24 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/N° 11.947/19, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

52. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 385/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota presentada por el señor Guillermo Rolón, Presidente de la Organización Miss Paraguay S.A., por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal el Certamen de Belleza “Miss Paraguay 2019”, a realizarse el 14 de agosto del año en curso en la Capital.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Certamen Nacional y Oficial de Belleza, Cultura y Acción Social denominado “Miss Paraguay 2019”, que se llevará a cabo el 14 de agosto del corriente año en nuestra ciudad”.**

53. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 493/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota MITIC N° 337/19, presentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante la cual solicitan que se declare de Interés Municipal el programa denominado “La Folkloreada”, que se emite a través de las pantallas de Paraguay TV.

**\*Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el programa denominado “LA FOLKLOREADA”, emitido por las pantallas de TV Paraguay”.**

54. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.573/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que amplía los Artículos 34, 36 y 51 de la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley que “Que amplía los Artículos 34, 36 y 51 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, remitida a la Comisión y sus antecedentes; y Art. 2) DERIVAR el presente dictamen sobre el Proyecto de Ley “Que amplía los Artículos 34, 36 y 51 de la**





**Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, al Ejecutivo Municipal a efectos que la Dirección General de Administración y Finanzas, así como la Dirección de Asesoría Jurídica emitan su parecer al respecto”.**

55. Dictamen de las Comisiones Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional y del FONACIDE, con relación a la Nota ME/N° 2.403/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, mediante la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que modifica y amplía el Artículo 4° de la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”.

**\*Recomendación:** “Art. 1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 4.758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”; 2) ACOMPAÑAR el presente Proyecto de Ley “QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY N° 4.758/2012 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”, con las propuestas de modificación introducidas por nuestra parte, en el exordio del presente dictamen; y Art. 3) REMITIR copia del presente dictamen con sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal a fin que las direcciones afectadas tomen conocimiento a los efectos pertinentes”.

**\* MINUTAS:**

1. N° 12.723/19, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la apertura de la calle Luis Migone Battilana, de Itá Enramada, la cual permanece cerrada debido a que particulares procedieron a cerrar el paso en la misma. Asimismo, solicita el posterior mantenimiento de la misma con nuevo empedrado.
2. N° 12.724/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, en las inmediaciones del Cementerio del Este y otros cementerios privados colindantes, quienes manifiestan su desaprobación con relación a la falta de atención por parte de los directivos de los cementerios, respecto a la suciedad y a que algunos lugares son utilizados como vertederos clandestinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del perímetro del Cementerio del Este y los cementerios colindantes.
3. N° 12.725/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala” a Airi Maehara y Daniela Núñez, así como a María Agustina Bonnani y María Eugenia Aldama, medallistas de oro y plata en las Olimpíadas Genius 2019, llevada a cabo en EE.UU., teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.
4. N° 12.726/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Comunicaciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, elabore y remita, en un plazo no mayor a 15 días, un informe pormenorizado referente a la ejecución del contrato del Llamado a Licitación Pública Nacional (Plurianual) para la contratación del “Servicio



de Publicidad, Propaganda y Gestión de Eventos para la Municipalidad de Asunción” ID N° 347.768, con el respaldo documental según el detalle inserto en la minuta.

5. N° 12.727/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual se hace eco de una denuncia ciudadana, con relación a que una máquina tipo “bobcat”, para extensión y recapado de asfalto perteneciente a la Municipalidad de Asunción, estaba realizando tareas de reparación del asfalto del estacionamiento y vereda privadas del taller de equipamiento de automóviles “Evolution”, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina entre Indio Francisco e Incas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe sobre los hechos referidos anteriormente.
6. N° 12.728/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Comunicaciones, de la Dirección General de Obras y de la Dirección General de Administración y Finanzas, remita un informe pormenorizado, en un plazo de 8 días, acerca del presupuesto vigente, modificaciones, ejecución y saldo disponible del Fondo de Difusión de Obras Municipales, reglamentado por Resolución N° 1.182/2014 I., y establecido como parte del costo de la obra en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales convocadas por la Municipalidad de Asunción.
7. N° 12.729/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que implemente lo dispuesto en la Resolución N° 2.276/18 I., por la cual se establece el sentido único de las calles Doctor Gorostiaga y Tarumá, con sentido sur, las cuales se prolongarían desde Eusebio Ayala hasta Pilar.
8. N° 12.730/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita el listado de directores, jefes, actuarios y funcionarios nombrados y jornaleros, los cuales fueron beneficiados por la aprobación de la ampliación y reprogramación presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal, en un periodo no mayor a ocho días.
9. N° 12.731/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas sobre la calle Bartolomé Coronel entre Dr. Montero y Guillermo Arias.
10. N° 12.732/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Adolfo Rojas Silva entre Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez.
11. N° 12.733/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Pedro Rodi esquina Tte. Celestino Prieto.
12. N° 12.734/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las basuras acumuladas sobre la calle Coronel Gracia esquina Dr. Insfrán.
13. N° 12.735/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Jejuí entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional.
14. N° 12.736/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de una denuncia realizada en las redes sociales con relación a un video en que se visualiza que un camión con el logo de la Municipalidad de Asunción y otro vehículo realizaron un recapado asfáltico en la entrada de un local de equipamientos para vehículos llamado “Evolution Car Audio”, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina



entre Incas e Indio Francisco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, investigue el caso y se abra un sumario administrativo a las personas responsables del hecho.

15. N° 12.737/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, disponga la provisión de los insumos y equipos, así como la reparación de los equipos que se encuentren con inconvenientes o falta de mantenimiento, en la Dirección de Instrucción, dependiente de la Dirección General de Tránsito, en atención a lo expuesto en la minuta.
16. N° 12.738/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hace referencia a un inmueble ubicado sobre la calle Padre Casanello esquina Battilana, el cual se encuentra abandonado desde hace un tiempo y con malezas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación del inmueble y la notificación correspondiente al propietario, a fin de que proceda a la limpieza y mantenimiento del lugar.
17. N° 12.739/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle O'Leary e Itá Pirú, del Barrio Obrero, en atención a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
18. N° 12.740/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y la regularización asfáltica de la calle Ana Díaz y Avda. Pozo Favorito, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
19. N° 12.741/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Lapacho y Víctor Cataldi, debido al pésimo estado en que se encuentra.
20. N° 12.742/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a intervenir en forma urgente la Casa Alta, que fuera propiedad de don Carlos Antonio López, ubicada en el predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, en atención al mal estado en que se encuentra la misma, de modo a proceder a un buen mantenimiento de dicho patrimonio. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.743/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, gestione el pago mensual del consumo de energía eléctrica del Templo de la Encarnación, en atención a la indicación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Se adjunta nota.
22. N° 12.744/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad, ubicada en el Barrio Mcal. Estigarribia, que arranca en la calle Benigno Ferreira al sur y limita con propiedades privadas al norte, con el nombre de Cayo Sila Godoy, en atención a lo expuesto en la minuta.
23. N° 12.745/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar si las obras que están siendo desarrolladas sobre la calle Mcal. Estigarribia



- N° 1.115 c/ Brasil, como así también en la casa de la esquina de Mcal. Estigarribia y Brasil cuentan con la autorización municipal correspondiente y, en caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar las obras en cuestión, notificando a los responsables, teniendo en cuenta que las obras a ser implementadas en dicho sitio se encuentran dentro del Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, según lo establecido en la Ordenanza N° 35/96. Se adjuntan fotografías.
24. N° 12.746/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza del sitio escultórico dedicado al maestro José Asunción Flores, que se encuentra frente a la Casa del Buen Pastor, sobre la Avda. Mcal. López c/ Choferes del Chaco, en atención a lo expuesto en la minuta.
25. N° 12.747/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Proyecto de Extensión Universitaria “Ñamomarandu”, Curso de Uso de Celulares Inteligentes que está dirigido a personas adultas mayores, creado y dirigido por la Prof. MSC. Liduvina Vega de Urizar y dictado por alumnos del primer semestre – LCIK – materia Algoritmia I de la Facultad Politécnica Universidad Nacional de Asunción.
26. N° 12.748/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de instalar una parada de autobuses sobre la calle Gral. Aquino c/ José Asunción Flores, en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, por las consideraciones expuestas en la minuta.
27. N° 12.749/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Paraíso entre 14 de abril y Tajy Sayju. Se adjuntan fotografías.
28. N° 12.750/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Papa Juan XXIII, desde Hérib Campos Cervera hasta la Avda. San Martín. Se adjuntan fotografías.
29. N° 12.751/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Atyrá y Paraíso. Se adjuntan fotografías.
30. N° 12.752/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Manuel Peña, desde Augusto Roa Bastos hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
31. N° 12.753/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Augusto Roa Bastos, desde Dr. Manuel Peña hasta la Avda. España. Se adjuntan fotografías.
32. N° 12.754/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle San Rafael, desde la Avda. España hasta la calle Ciudad de Corrientes. Se adjuntan fotografías.

33. N° 12.755/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la Avda. España, desde la Avda. San Martín hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
34. N° 12.756/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Rómulo Feliciángeli, desde la Avda. España hasta la calle Dr. Luis Enrique Migone. Se adjuntan fotografías.
35. N° 12.757/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Francisco Ravizza entre Prof. Rómulo Feliciángeli y Comandante Luis González. Se adjuntan fotografías.
36. N° 12.758/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Antonio Bestard entre la Avda. España y la calle Prof. Francisco Chávez. Se adjuntan fotografías.
37. N° 12.759/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Francisco Chávez, desde Tte. 1° Pedro Balotta Zárate hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
38. N° 12.760/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Walt Disney, desde Dr. Ricardo Odriosola hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
39. N° 12.761/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Federación Rusa, desde Dr. César López Moreira hasta Augusto Roa Bastos. Se adjuntan fotografías.
40. N° 12.762/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Luis Enrique Migone, desde Soldado Desconocido hasta la Avda. Santísimo Sacramento. Se adjuntan fotografías.
41. N° 12.763/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Prof. Delia Frutos de González, desde Papa Juan XXIII hasta la Avda. Aviadores del Chaco. Se adjunta fotografía.
42. N° 12.764/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a la señalización de la calle Agustín Pío Barrios, desde Augusto Roa Bastos hasta Soldado Desconocido. Se adjuntan fotografías.

43. N° 12.765/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda ubicada sobre la calle Nuestra Señora del Carmen entre Melvin Jones y Augusto Roa Bastos. Se adjuntan fotografías.
44. N° 12.766/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de vereda ubicada sobre la calle Francisco Ravizza entre Prof. Rómulo Feliciángeli y Comandante Luis González. Se adjuntan fotografías.
45. N° 12.767/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Melvin Jones, desde la Avda. España hasta Roque Centurión Miranda. Se adjuntan fotografías.
46. N° 12.768/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización pétrea de la calle Melvin Jones, desde Dr. Luis Enrique Mígone hasta Agustín Pío Barrios. Se adjuntan fotografías.
47. N° 12.769/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre del doctor Joel Holden Filártiga Ferreira, por los argumentos expuestos en la minuta.
48. N° 12.770/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la XI Edición del Congreso Internacional de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, organizado por la Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC), a llevarse a cabo los días 22 y 23 de agosto del presente año en el Sheraton Asunción Hotel.
49. N° 12.771/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre del Dr. Joel Filártiga, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
50. N° 12.772/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre de Cayo Sila Godoy, en atención a lo expuesto en la minuta.
51. N° 12.773/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe detalladamente sobre los kits de alimentos que reciben las víctimas del incendio del supermercado Ycua Bolaños, teniendo en cuenta los puntos que se detallan en la minuta, en un plazo de quince días.
52. N° 12.774/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle Tte. 1° Teófilo del Puerto, a metros antes de la calle R. I. 18 "Pitiantuta", debido a que la misma se encuentra con grietas y acumulación de escombros, e informe en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías.



53. N° 12.775/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, informe sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 – 0869 – 8 y 12 – 0869 – 9, ubicado sobre la calle Gaudioso Núñez entre Herminio Giménez y Celsa Speratti, del Barrio Mburicaó, con relación a si la empresa constructora cuenta con todos los permisos correspondientes para dar inicio a las obras y el estado de cuenta catastral del inmueble, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjunta mapa de ubicación.
54. N° 12.776/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Espíritu Santo y Avda. Santísimo Sacramento y a la limpieza del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
55. N° 12.777/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la aplicación de pavimento de hormigón hidráulico sobre las calles en las que convergen grandes cúmulos de agua en días de lluvia, las cuales se detallan en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a treinta días. Se adjuntan fotografías.
56. N° 12.778/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la Avda. Primer Presidente entre Tte. 1° Blas Giménez y Calle 3, del Barrio Madame Lynch, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y mapa de ubicación.
57. N° 12.779/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Copa Conmebol Sudamericana 2019, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, el 9 de noviembre.
58. N° 12.780/19, de la Concejala Elena Alfonsi, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social, por medio de la cual hace referencia a la ampliación presupuestaria que fuera recientemente aprobada por la Junta Municipal, la cual, según detalle, será destinada al mantenimiento general del edificio, construcción de una oficina de guardia con acceso biométrico para funcionarios, la construcción de un comedor para funcionarios, entre otros y, en ese contexto, solicita que se sirva incluir como parte del mantenimiento general, la compra y provisión de un aparato acondicionador de aire frío/calor para la Comisión de Desarrollo Productivo, Humano y Social e Inquietudes Ciudadanas, debido al excesivo calor del lugar, en atención a los argumentos expuestos en la minuta.
59. N° 12.781/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de reparación de la calle Ramón Cardozo y Joel Estigarribia y Ramón Cardozo entre San Jorge y Fortín Galpón, del Barrio Santa María.
60. N° 12.782/19, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitan que se denomine al Policlínico Municipal con la nomenclatura “Dr. Joel Holden Filártiga Ferreira”, en homenaje al reconocido héroe civil, médico, artista plástico, poeta, luchador incansable de la justicia social y los derechos humanos.



61. N° 12.783/19, de los Concejales Augusto Wagner y Elena Alfonsi, a través de la cual solicitan la denominación de una calle con el nombre del doctor Joel Holden Filártiga Ferreira, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
62. N° 12.784/19, del Concejal Humberto Blasco, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza dirigido a establecer estímulos para la utilización de vehículos híbridos, eléctricos, a hidrógeno y otras tecnologías no contaminantes. Se adjunta el mencionado proyecto.
63. N° 12.785/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de reclamos de vecinos del Barrio Recoleta, quienes denuncian que alumnos de la universidad ubicada sobre Alfredo Seiferheld entre Roque González de Santa Cruz, Adolfo Riquelme y Padre Buenaventura Suárez, privatizan las calles adyacentes para estacionar sus vehículos y, además, ocupan veredas frente a garajes creando un caos vehicular en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal, e informe de todo lo actuado en un plazo no mayor a quince días.
64. N° 12.786/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal el retiro de un baño “Disal” ubicado sobre la calle Cruz del Defensor y Souza.
65. N° 12.787/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Battilana entre Padre Casanello y Tte. Garay, del Barrio San Vicente, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
66. N° 12.788/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las siguientes calles: Montevideo esquina Ayolas, Nuestra Señora de la Asunción esquina Jejuí, 15 de Agosto y Rodríguez de Francia, en atención al mal estado en que se encuentran.
67. N° 12.789/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las calles Cedro, Lapacho y Guaraníes, del Barrio Nazareth, en atención al mal estado en que se encuentran.
68. N° 12.790/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Ana Díaz entre la Avda. Perú y la Avda. Fernando de la Mora, en atención al mal estado en que se encuentra.
69. N° 12.791/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Bertoni esquina Ocampos Lanzoni, del Barrio San Cristóbal, en atención al mal estado en que se encuentra.
70. N° 12.792/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del Paseo Central de la Avda. Perón, desde Félix Bogado hacia el puerto Itá Enramada.
71. N° 12.793/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle O’Leary esquina 17 Proyectadas, como también de la calle Ygatimí y 15 de Agosto, en atención al mal estado en que se encuentra.





72. N° 12.794/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Pizarro, desde Ciudad de Chiba hasta San Fernando, en atención al mal estado en que se encuentra.
73. N° 12.795/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hace referencia a un video publicado a través de las redes sociales, donde un ciudadano filma y denuncia a funcionarios municipales que se encontraban realizando trabajos con maquinarias e insumos municipales en un local privado denominado “Evolution”, ubicado sobre la Avda. Rca. Argentina entre Incas e Indio Francisco y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal informe pormenorizadamente sobre su actuación al respecto, en un plazo de ocho (8) días.
74. N° 12.796/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal los eventos musicales denominados: “El Homenaje a Asunción”, a realizarse el 1 de agosto del año en curso; y “La Gala Lírica”, a realizarse el 27 de setiembre del corriente año, en el Salón de Convenciones del Banco Central del Paraguay.
75. N° 12.797/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado “Segunda Conferencia y Exposición Internacional de Orquídeas”, organizado por la Asociación Paraguaya de Orquidófilos, a llevarse a cabo del 9 al 11 de agosto del presente año, en el Centro Paraguayo de Ingenieros.
76. N° 12.798/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal el evento “Libertas Forum – Asunción 2019”, Congreso Internacional organizado por el Instituto Fernando de la Mora, que se realizará el 13 y 14 de julio del año en curso en el Salón Panorámico del Hotel Excelsior.
77. N° 12.799/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de una denuncia surgida en las redes sociales, donde se muestra un video en el que se puede observar la permanencia de un camión de la Dirección de Vialidad de la Municipalidad de Asunción estacionado frente al local comercial denominado “Evolution Car Audio”, ubicado sobre la Avda. República Argentina e/ Incas e Indio Francisco y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: a) Abrir sumario administrativo a los funcionarios de la Dirección de Vialidad que fueron individualizados haciendo trabajos particulares frente al local comercial mencionado, en carácter urgente; y 2) Derivar la minuta a la Comisión de Investigación, para su posterior pesquisa, a fin de deslindar responsabilidades.

\* **INFORME:**

1. N° 102/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual informa sobre su participación en el Panel “Mujeres Camino al 2020: Escenarios y Desafíos, en el Marco del Lanzamiento del Proyecto Mujeres que Suman”, realizado en la Ciudad de Encarnación el 28 de junio de 2019; así como en el Acto de Clausura de la Escuela de Formación Política para Mujeres Líderes, llevado a cabo en la Ciudad de San Juan – Misiones, el 10 de mayo de 2019 y en la Sesión de la Red de Mujeres Múncipes del Paraguay – 1ra. Jornada de Mujeres Lideresas, realizada en la Ciudad de San Ignacio – Misiones el 6 de abril de 2019.



2. N° 103/19, del Concejal Elvio Segovia, a través del cual informa sobre su participación, conjuntamente con los Concejales Mariano Cáceres y Antonio Gaona, en el II Congreso Internacional sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, realizado en San Juan – Argentina, del 12 al 14 de junio del año en curso.